

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio doce (12) de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: 2543040030012021-1412

Advertidos de la renuncia al endoso en procuración allegada por el abogado MAURICIO CARVAJAL VALEK, se dispone:

TENER por terminado el endoso en procuración que ALIANZA SGP SAS le otorgó al abogado MAURICIO CARVAJAL VALEK, como apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A.S., atendiendo que con su renuncia el profesional del derecho aportó el respectivo soporte de la comunicación que le envió a su poderdante en tal sentido, cumpliendo así la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14041158b689fefb3202ec674eb4c455c3aaf23e2b7a1cd8b0dc90ae84d7653c**

Documento generado en 13/07/2023 06:06:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>